



Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones R0000067149

RESOLUCIÓN

ASUNTO: INICIO DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UN ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y DESARROLLO DE PROYECTOS EN LOS ÁMBITOS DE LAS TIC, NEGOCIO Y LEGAL, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, TERRITORIOS INTELIGENTES Y CIBERSEGURIDAD (E2023010028).

RESULTANDO que las Tecnologías de la información y las Comunicaciones (TIC) están transformando profundamente nuestros hábitos, estableciendo un nuevo paradigma en el que la ciudadanía demanda la existencia de servicios digitales en su ocio y en su relación con las empresas y las Administraciones Públicas. Esto implica que las Administraciones Públicas deben ser capaces de establecer y mantener nuevos servicios públicos digitales que configuren nuevas formas de relación con la ciudadanía más ágiles y eficientes facilitando así la transparencia, la participación, la creación de nuevas oportunidades y la innovación.

La modernización, racionalización y transformación digital de las Administraciones Públicas es fundamental para la implantación de este nuevo modelo de Administración más eficaz, eficiente y cercana con la que la sociedad pueda relacionarse de forma cómoda, sencilla y con seguridad jurídica.

El objetivo es que las Administraciones Públicas hagan uso de las nuevas tecnologías para ponerlas al servicio de la ciudadanía, replanteando previamente de forma profunda la forma en la que se prestan sus servicios públicos y su relación con la ciudadanía.

Este proceso de transformación implica para cualquier Administración Pública un cambio muy profundo en su cultura y en la forma de funcionar que tiene vértices muy diversos: organizativos, procedimentales, normativos, tecnológicos, de recursos humanos, etc.

RESULTANDO que la diversidad, magnitud y grado de especialización requerida para las acciones a desarrollar, hace inviable su ejecución haciendo uso exclusivamente de los recursos propios disponibles en las Administraciones Públicas, por lo que se detecta la necesidad de disponer de servicios especializados que permitan apoyar y complementar de forma eficaz y eficiente el desarrollo de las tareas necesarias para afrontar con calidad y rapidez los retos planteados.

En este sentido, con la presente contratación se pretende proveer a las entidades incluidas en su ámbito subjetivo (entidades adjudicadoras) de los servicios de consultoría y asistencia técnica especializada necesarios para apoyar y complementar el desarrollo de su modernización, racionalización y transformación digital, haciendo viable la implantación de un modelo de Administración más eficaz, eficiente y cercana.

Documento

URL firma

CSV documento	5ed6e49f-ad26-5614-a5f0-ffb4b2160cf5
CSV firma	00cba3b7-9b76-5f74-bca9-90e7003719b7
LIDI documento	https://godo_toporifo_og/ggy/Fod6049f_ad26_F614

l6e49f-ad26-5614-a5f0-ffb4b2160cf5 https://sede.tenerife.es/csv/00cba3b7-9b76-5f74-bca9-90e7003719b7



	_					
	-	ır	r	n	а	

Firmado por	Sello de tiempo
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	28/11/2023, 13:40:34 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	28/11/2023, 13:41:40 UTC

Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital



Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones R0000067149

RESULTANDO que el objeto de la presente licitación es el establecimiento de un Acuerdo Marco para la prestación de servicios de consultoría y desarrollo de proyectos en los ámbitos de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), Negocio y legal, Sociedad de la Información, Territorios Inteligentes y Ciberseguridad, que permita para cada uno de los lotes establecidos la selección de un conjunto amplio de empresas así como el establecimiento de las condiciones generales y términos básicos a los que habrán de ajustarse sus contratos basados.

Para la presente licitación, y de acuerdo con las distintas materias a abordar, se ha establecido la siguiente división del objeto contractual:

- Lote 1: Consultoría y desarrollo de proyectos TIC.
- Lote 2: Consultoría y desarrollo de proyectos de negocio y legal.
- Lote 3: Consultoría y desarrollo de proyectos de Sociedad de la Información.
- Lote 4: Consultoría y desarrollo de proyectos de Territorios Inteligentes.
- Lote 5: Consultoría y desarrollo de proyectos de Ciberseguridad.

Si bien todos los lotes responden a una naturaleza similar consistente en la asistencia técnica en labores de consultoría y/o desarrollo de proyectos, tanto las actividades concretas como la experiencia y conocimientos requeridos para los licitadores y su personal sí que difieren, y lo hacen en función de la temática/materias específicas de cada lote.

Esta división en lotes permitirá adecuar y racionalizar los criterios de solvencia para facilitar una mayor concurrencia de empresas de menor tamaño y/o especializadas en materias y/o temáticas concretas.

Las empresas que concurran a la presente licitación podrán presentar ofertas a uno, a varios o a todos los lotes, pero en cualquier caso deberán hacerlo de manera independiente, es decir, presentando una propuesta por cada lote, no admitiéndose la presentación de ofertas integradoras.

Una misma empresa podrá ser seleccionada en uno, varios o todos los lotes del Acuerdo Marco, y por tanto, podrá ser adjudicataria de los contratos basados para uno, varios o todos los lotes, siempre que cumpla por separado con los criterios de solvencia económica, técnica y profesional, así como los requisitos adicionales de solvencia, y el resto de condiciones establecidas en los pliegos para cada lote.

RESULTANDO que el presente Acuerdo Marco se desarrollará, en virtud de la potestad de auto organización prevista en el artículo 31 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), bajo un escenario de contratación conjunta, de modo que el ámbito subjetivo del mismo, además de ser el Cabildo Insular de Tenerife (CIT), se extiende, en cualquier de sus lotes, a aquellas entidades que han formalizado con carácter previo su incorporación a los mismos, conformando en su conjunto, la siguiente relación de entes, que llamaremos entidades adjudicadoras, indicando en cada caso los lotes a los que se han adherido:

Documento

	URL docui
60-234	URL firma

CSV documento	5ed6e49f-ad26-5614-a5f0-ffb4b2160cf5
CSV firma	00cba3b7-9b76-5f74-bca9-90e7003719b7

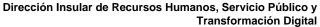
00cba3b7-9b76-5f74-bca9-90e7003719b7

URL documento https://sede.tenerife.es/csv/5ed6e49f-ad26-5614-a5f0-ffb4b2160cf5 https://sede.tenerife.es/csv/00cba3b7-9b76-5f74-bca9-90e7003719b7



Pág. 2/4

Firmado por	Sello de tiempo
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	28/11/2023, 13:40:34 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	28/11/2023, 13:41:40 UTC





Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones R000067149

Entidad adjudicadora	Lotes
Cabildo de El Hierro	1, 2, 3, 4 y 5
Cabildo de la Gomera	1, 2, 3, 4 y 5
Cabildo de Tenerife	1, 2, 3, 4 y 5
Sector Público: Consejo Insular de Aguas (CIATF)	1 y 5
Sector Público: Consejo Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de	1, 2, 3, 4 y 5
Tenerife	1, 2, 0, 1 , 0
Sector Público: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS)	1, 2, 3, 4 y 5
Sector Público: Museos de Tenerife	1, 2 y 5
Ayuntamiento de Arafo	1, 2, 3, 4 y 5
Ayuntamiento de Buenavista del Norte	1, 2, 3, 4 y 5
Ayuntamiento de El Tanque	1, 2, 3, 4 y 5
Ayuntamiento de Fasnia	1 y 5
Ayuntamiento de La Matanza	1, 2, 3, 4 y 5
Ayuntamiento de La Victoria	1, 2, 3, 4 y 5
Ayuntamiento de Los Realejos	1, 2, 3 y 5
Ayuntamiento de Los Silos	1, 2, 3, 4 y 5
Ayuntamiento del Puerto de la Cruz	1, 2, 3, 4 y 5
Ayuntamiento de Santa Úrsula	1, 2, 3, 4 y 5
Ayuntamiento de Santiago del Teide	1, 2, 3, 4 y 5
Ayuntamiento de Tegueste	1, 2, 3, 4 y 5
Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna	1 y 5
Universidad de La Laguna (ULL)	1, 2, 3, 4 y 5

Las condiciones que rigen la presente contratación conjunta se encuentran recogidas y aprobadas por todas las partes afectadas, a través de los correspondientes Acuerdos de adhesión suscritos por las mencionadas entidades.

RESULTANDO que la tramitación conjunta del procedimiento de contratación se ha acordado realizar de la siguiente forma:

- Licitación del Acuerdo Marco: El órgano de contratación competente en el Cabildo Insular de Tenerife, ejercerá en nombre propio, y en nombre y por cuenta de las restantes entidades adjudicadoras, todas las competencias que la normativa de contratación del sector público otorga al órgano de contratación, respecto de los trámites para la preparación, adjudicación, formalización, seguimiento y ejecución del presente Acuerdo Marco.
- Contratación basada con segunda Licitación: El órgano de contratación competente en cada una de las entidades adjudicadoras, realizará en nombre propio, todas las actuaciones que correspondan para la licitación, adjudicación y seguimiento de sus contratos basados, derivados del presente Acuerdo Marco.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en el art. 220.1 LCSP: "Para la celebración de un acuerdo marco se seguirán las normas de procedimiento

Documento

CSV documento	5ed6e49f-ad26-5614-a5f0-ffb4b2160cf5
CSV firma	00cba3b7-9b76-5f74-bca9-90e7003719b7
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5ed6e49f-ad26-5614-a5f0-ffb4b2160cf5
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/00cba3b7-9b76-5f74-bca9-90e7003719b7



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	28/11/2023, 13:40:34 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	28/11/2023, 13:41:40 UTC

Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital



Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones

establecidas en las Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la presente Ley."

CONSIDERANDO que en atención a lo dispuesto en el artículo 116 LCSP: "La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.'

CONSIDERANDO que de conformidad con el Acuerdo de Conseio de Gobierno Insular de fecha 12 de julio de 2023, relativo a la Delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en materia de contratación administrativa en los órganos superiores y directivos de la Corporación, en su apartado dispositivo Primero 1) del Anexo, el cual dispone lo siguiente:

"PRIMERO.- DELEGAR en los órganos superiores y directivos enunciados en el apartado SEGUNDO de la parte dispositiva del presente acuerdo, las competencias que a continuación se relacionan, en relación con los contratos de obras de valor estimado superior a 400.000,00€ y, al resto de contratos de valor estimado superior a 100.000,00€:

1) Aprobación del inicio del expediente de contratación motivando la necesidad del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP (artículo 116.1 LCSP)." (...//...)

el órgano competente para iniciar el expediente de contratación de los contratos basados es el Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital.

Atendiendo a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que ostenta la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital en virtud de lo previsto en el ROCIT y el Acuerdo de "Nombramientos de órganos directivos de la Administración Insular" de fecha 5 de julio de 2023, por medio del presente, RESUELVO:

ÚNICO: Iniciar el expediente relativo al establecimiento de un ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y DESARROLLO DE PROYECTOS EN LOS ÁMBITOS DE LAS TIC, NEGOCIO Y LEGAL, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, TERRITORIOS INTELIGENTES Y CIBERSEGURIDAD (E2023010028), mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, ordenando su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación.

Dogumento

	Þ	Æ	6	4	3
D	oc	um	ner	nto	0

CSV documento 5ed6e49	f-ad26-5614-a5f0-ffb4b2160cf5
-----------------------	-------------------------------

CSV firma 00cba3b7-9b76-5f74-bca9-90e7003719b7

URL documento https://sede.tenerife.es/csv/5ed6e49f-ad26-5614-a5f0-ffb4b2160cf5 https://sede.tenerife.es/csv/00cba3b7-9b76-5f74-bca9-90e7003719b7 **URL** firma



Firmado por	Sello de tiempo
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	28/11/2023, 13:40:34 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	28/11/2023, 13:41:40 UTC